MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226
E-mail: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

RESOLUCIÓN N°95 /2022

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA LAKMI S.A. RUC: 80054786 - 1 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 408851

Fulgencio Yegros, 20 de junio de 2022

VISTO: El articulo 16 de la ley 2051/03 donde especifica los tipos de contratación y teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación de la institución, de fecha 02 de octubre de 2020 y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACION PORCONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, se presenton las siguientes ofertas; LAKMI S.A. Ruc: 80054786-1,

Siendo la Firma LAKMI S.A. quien cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Procedimiento de Licitacion por Concurso de Oferta N° 02/2022 para la Provisión de Almuerzo Escolar, según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 65 del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el servicio referido.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y considerando la ley 3966/10 en su ART. 216° Inciso g) y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma LAKMI S.A. RUC: 80054786 - 1 para la Provisión de Almuerzo Escolar con la cantidad mínima de 47.097 y máxima de 52.114 ,con el precio unitario de 13.000 (guaraníes trece mil), valor total de Gs. 677.482.000.- Son Guaraníes, Seiscientos setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil.

Art. 2°. COMUNICAR a los oferentes que han presentado sus ofertas.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Rossana Ayala Kroug
Secretaria Interina

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
JUNTA MUNICIPAL TELF. 0545254427

RESOLUCIÓN N°:45 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA LAKMI S.A. RUC 80054786-1, LCO N°: 02/2021, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, ID: 408851, DEL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS. ---------------------------------

VISTO: El pedido presentado por el Ejecutivo Municipal para la Aprobación de la Adjudicación a la Empresa LAKMI S.A., según la Resolución N°: 95/2022 del Ejecutivo Municipal, y los documentos que acompañan, y, ---

CONSIDERANDO: La Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificación, y la Ley N°: 3966/10, Orgánica Municipal, Art. 36. Que establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", Inc. c) "Aprobar las adjudicaciones los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas". --

POR LO TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE FULGENCIO YEGROS, REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, (LCO) a la Empresa LAKMI S.A. RUC: 80054786-1, la provisión de almuerzo escolar en el distrito de F. Yegros, por un valor de hasta Gs: 677.482.000, (Guaraníes, seis cientos setenta y siete millones, cuatrocientos ochenta y dos mil), según documentos y Resolución N°: 94/2022, presentados por el Ejecutivo Municipal. -------------------------------------

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -------------------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FULGENCIO YEGROS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -------------

Prof. Sergio F. Balcázar Fines	**Prof. Oscar A. Giménez Martínez**
Secretario Junta M.	**Presidente Junta Municipal**